

BAQUEDANO, 15 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2608

VISTOS:

1. Memorando alcaldicio N°179 de fecha 13 de noviembre de 2013 que aprueba adjudicación de la licitación "Estudio de factibilidad para la implementación centro hidropónico, localidades de Baquedano y Sierra Gorda. Segundo llamado" ID 3847-61-LE13 a la empresa Quibernates Ltda. RUT: 77.419.530-0.
2. Informe Asesor jurídico de la propuesta pública denominada "Estudio de factibilidad para la implementación centro hidropónico, localidades de Baquedano y Sierra Gorda. Segundo llamado" ID 3847-61-LE13, de fecha 13 de Noviembre de 2013.
3. Informe Comité Evaluador de la Licitación pública denominada "Estudio de factibilidad para la implementación centro hidropónico, localidades de Baquedano y Sierra Gorda. Segundo llamado" ID 3847-61-LE13, de fecha 12 de Noviembre de 2013.
4. Acta de Apertura Licitación Pública denominada "Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, localidades de Baquedano y Sierra Gorda. Segundo llamado, ID 3847-61-LE13 de fecha 07 de Noviembre de 2013.
5. Decreto Exento N° 2468 de fecha 24 de Octubre de 2013, que aprueba los términos de referencia "Estudio de Factibilidad para la implementación de centro hidropónico, localidades de Baquedano y Sierra Gorda. Segundo llamado" ID 3847-61-LE13.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del departamento de Finanzas.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda requiere evaluar procesos comerciales que no se han desarrollado en la comuna, entregando a la comunidad nuevas oportunidades de desarrollo.
2. Que, la iniciativa se acoge al Plan de Desarrollo Comunal de Sierra Gorda, en su objetivo estratégico "Comuna comprometida con el fomento productivo y empleo".
3. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda requiere realizar estudio para definir la factibilidad de la implementación de un centro hidropónico en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "Estudio de Factibilidad para la implementación de centro hidropónico, localidades de Baquedano y Sierra Gorda. Segundo llamado" ID 3847-61-LE13 a la Empresa QUIBERNATES LTDA, RUT: 77.419.530-0, por un periodo de 60 días corridos, por un monto total del servicio de \$ 9.800.000.- (Nueve millones ochocientos mil pesos), exentos de impuestos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31, Ítem 01, Asignación 002 Subasignación 01 "Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, comuna de Sierra Gorda".
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas, Dideco y Secpla.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



RODRIGO CALLEGILLOS CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MPP/RGC/HSO/  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- Dideco
- Secpla